



**Excmo. y Magnífico Sr. Rector
Universidad de Zaragoza**

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015, con el punto único del Orden del día: ***Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2015, acordó aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad y con los de dicha Fundación. Con objeto de conseguir un mayor desarrollo en el ámbito de la nanociencia y de la nanotecnología y de mejorar la transferencia de los avances científicos en esas áreas, se considera conveniente contar con instrumentos ágiles de gestión y gobernanza.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Por todo ello el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acordó aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 7 de mayo de 2015